

La clonación humana

La posibilidad de la clonación humana ha generado gran expectación en amplios sectores científicos con las últimas informaciones de prensa sobre el tema. Sin embargo, a efectos de salvaguardar la identidad de la persona humana y el respeto a su dignidad cabe señalar que no se puede prescindir de una evaluación ética de tal experimentación.

En efecto, el uso de la ciencia no puede ser neutral cuando su “objeto” inmediato de experimentación es el hombre. La clonación es una manipulación radical de la relacionalidad y complementariedad constitutivas del hombre que están a la base de la procreación humana, tanto en su aspecto biológico como en el propiamente personal, pues por ejemplo una mujer puede ser hermana gemela de su madre, carecer de padre biológico y ser hija de su abuelo.

Si la clonación, justificada por algunos, para la generación de tejidos y órganos de reemplazo en determinadas enfermedades termina con la eliminación de los embriones clonados, éstos son simplemente objetos de investigación y producción, violando su dignidad humana intrínseca por naturaleza.

El cuerpo humano es un elemento integrante de la dignidad y de la identidad personal del ser humano desde la concepción hasta su muerte natural. Y cuando la ciencia prescinde de la ética, particularmente en el campo de la reproducción humana, es una mera técnica que atenta contra la dignidad humana. Para fines buenos se necesitan medios buenos, pues el fin no justifica cualquier medio. Más aún si hoy ya se sabe que se puede investigar, sin reparos éticos, con células madres adultas con muy buenos resultados, evitando así el uso embriones humanos que luego serán destruidos.

Pbro. Francisco Javier Astaburuaga Ossa

Doctor en Derecho Canónico